



Ciudad y fecha:

6 de Mayo de 2025

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales, Caldas.

Asunto: "Solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa".

Por medio del presente escrito, solicito adelantar Vigilancia Judicial Administrativa al proceso que se relaciona a continuación:

Despacho Judicial:

Juzgado 2do Promiscuo Villamaría

Tipo de Proceso:

Ejecutivo de Alimentos

Radicado de Proceso:

2024-00038 y 2025-00041

Lo anterior en virtud del numeral 6° del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en lo siguiente:

Motivo determinante
de la solicitud
(Marque con una X)

☒ INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS JUDICIALES

☒ DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL

☐ DEMORA PARA EMITIR FALLO

☐ OTRO, Indique cual:

Hechos:

(Describa los motivos por los cuales solicita el inicio de la Vigilancia Judicial).

1. desde el 1ro de febrero de 2024 presente
2. un ejecutivo a continuación, el juzgado
3. manifestó que no conocía porque debía
4. presentar el proceso nuevo lo hice de reparar por competencia a ellos y no han librado orden

Anexos:

(Relacione y aporte los documentos que soportan la petición, en caso de poseerlos).

1.

Notificaciones:

Dirección:

Carrera 1 #60-2 Villamaría

Correo Electrónico:

vada.612411@gmail.com montesabogadosas2019@gmail.com

Teléfono:

3216583369

Atentamente,

Firma:

Vanesa Aguilar Rendón

Nombre Completo:

Vanesa Aguilar Rendón

No. Cédula:

1060653083

Carrera 23 No. 21 - 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax: (6) 8879637

www.ramajudicial.gov.co

Código: F-ACJ-01

Elaboró: Nicolás Álvarez Jurado

Aprobó: Presidenta CSJC

Versión: 01

Fecha:

Fecha:



SC5780-4-6